

CONVOCATORIA PARA EL APOYO “CONTABILIDAD EXPONENCIAL”

La Secretaría de Desarrollo Sostenible, a través del Programa “Querétaro Ciudad Exponencial”, con el propósito de brindarles apoyos y herramientas que generen un valor agregado para su empresa, los invita a gestionar uno de los apoyos de “**Contabilidad Exponencial**”, que tiene como objetivo mejorar en las empresas el manejo de su contabilidad ofreciéndoles un servicio integral contable.

Llevar la contabilidad de una empresa se ha considerado uno de los procesos más complicados dentro de la administración empresarial, es por eso que interesados en facilitar y simplificar la gestión de la misma, ponemos a su disposición este apoyo sin costo, en colaboración con **Contaayuda**, que es una firma contable y experta en la materia, así como en asesoría en impuestos y en temas fiscales, que además ofrece a las empresas del Municipio de Querétaro servicios de vinculación, transferencia de conocimiento y un *software* que les permite aprovechar los servicios que ofrece de manera clara, práctica y eficiente.

Este apoyo está dirigido a las personas físicas que cuenten con un negocio funcionando, con un producto o servicio terminado (logo, etiqueta, marca, empaquetado, imagen institucional, etc.) y cuenten con su FIEL vigente (Firma Electrónica Avanzada).

El apoyo “Contabilidad Exponencial” consta de lo siguiente:

1. Sin costo para los participantes.
2. Los servicios que se incluyen en las licencias de Contaayuda son:
 - a. **Servicio de Impuestos:**
 - i. Presentación de declaraciones de ISR.
 - ii. Presentación de declaraciones de IVA.
 - iii. Tramitología fiscal digital.
 - iv. Asesoría mediante mensajes en grupo de servicio.
 - v. Acceso a Webinars mensuales de Contabilidad en tu negocio.
 - b. **Software de Facturación e Impuestos:**
 - i. Emisión de facturas 4.0 y 3.3.
 - ii. Reportes de ingresos y gastos de tu negocio.
 - iii. Tablero de indicadores financieros.
 - iv. Conexión para bancos y reportes de transacciones.
 - v. Módulo para administración de Cobranza y Pagos.



3. El apoyo que otorga el Municipio de Querétaro está limitado a una licencia por ciudadano que cuente con alguno de los siguientes regímenes para Personas Físicas:
 - a. **RESICO:** Régimen Simplificado de Confianza.
 - b. **RIF:** Régimen de Incorporación Fiscal.
 - c. **Régimen de Actividad Empresarial y Profesional.**

Se cuentan con **30 apoyos** y los mismos se gestionarán **hasta agotar existencias**.

REQUISITOS

Para ser beneficiario del Programa deberá entregar a la Dirección de Desarrollo Económico y Emprendedurismo (DIDECO) los siguientes documentos:

- a. **Diagnóstico Emprendedor.**

Deberá solicitarlo por correo electrónico a emprende@municipiodequeretaro.gob.mx.
- b. **Identificación Oficial vigente.**

Copia simple por ambos lados de su identificación oficial, legible y vigente (INE, IFE o Licencia de conducir).
- c. **Comprobante de domicilio.**

Copia del recibo de CFE, CEA, TELMEX o recibo de pago del predial del año en curso; particular o del negocio; no mayor a 3 meses; que establezca que reside en el Municipio de Querétaro; y coincida con la información de su identificación oficial o su domicilio fiscal.
- d. **FIEL (Firma Electrónica Avanzada).**

Se requiere una captura de pantalla de la vigencia de los archivos.
- e. **Constancia de Situación Fiscal.**

Actualizada y vigente al mes correspondiente.
- f. **Licencia de Funcionamiento Municipal (en su caso).**

Este requisito no es obligatorio para todos los solicitantes, sólo deberán presentarlo las empresas en las que aplique el giro o actividad económica.



g. ***Carta Autorización.**

Documento que expide la Coordinación, sujeta al cumplimiento de los requisitos previos. Será la misma dependencia quien le establezca la fecha de la entrega de la misma.

PROCESO

Deberá solicitar el Diagnóstico Emprendedor a la DIDECO, para su llenado y envío con el resto de los documentos que se indican como requisitos en la presente convocatoria (legibles, completos y actualizados), el único documento que estará pendiente de entrega será la Carta Autorización que se presentará hasta que se le indique.

La documentación completa la envían a marcela.lopez@municipiodequeretaro.gob.mx, en cuanto estos documentos sean revisados y cumplan con lo solicitado, se programará la emisión de la Carta Autorización que valida el apoyo otorgado y deberá ser entregada a la firma contable.

Se programará una reunión en las oficinas de la firma de contadores, en donde se revisará el plan de trabajo anual que, con base en sus necesidades, se asesorará y organizará los servicios de la firma. En la reunión se entrega en físico la FIEL (Firma Electrónica Avanzada).

NOTAS ADICIONALES

- El tiempo aplicable para cada apoyo será de dos semanas, para el debido cumplimiento de todos los requisitos de la presente convocatoria, de lo contrario el expediente será dado de baja dando oportunidad de aplicar a otra empresa. Será un mes como máximo para la gestión total del apoyo.
- En caso de no cumplir con el proceso completo del apoyo, el Municipio de Querétaro no podrá asegurar la continuidad del uso de los servicios contables.
- La Carta Autorización, es el documento que expide la Coordinación y valida el apoyo otorgado; tiene una vigencia de tres días hábiles, contando a partir de la fecha de su expedición; y es la pauta para agendar la reunión con la Firma Contable.
- Este apoyo estará vigente hasta agotar la disponibilidad.



CONTACTO

Contacto Contaayuda

Susana Méndez / Sergio Ruiseñor

Prolongación Tecnológico Norte #801, Soriana, 76140, Querétaro, Qro.

<https://www.contaayuda.com/>

hola@contaayuda.com

Tels. 55 4160 7735 y 55 8920 2405

Coordinación Emprendimiento, Impulso y Desarrollo Económico

Dirección de Desarrollo Económico y Emprendedurismo.

Secretaría de Desarrollo Sostenible.

Centro Cívico: Blvd. Bernardo Quintana 10,000. Fracc. Centro Sur.

Edificio Anexo, Letra "D".

emprende@municipiodequeretaro.gob.mx

Tel. 442 238 7700 Ext. 6757 y 6777, 6781

